La seguridad es de todos | Mindefensa

LA VICTORIA ES DE TODOS
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

SEÑAL

No.20200042561947393 /MDN-COGFM-COARC-SECAR- JOLA-DICOMEX-DIVOPA-38.10

DE	DICOMEX	PRECEDENCIA ()
ACCIÓN	CBN6	
INFO		

BT. – CON TODA ATENCIÓN ANEXO ME PERMITO ENVIAR "INFORME DE SUPERVISIÓN No.003" JULIO 2020 X CTO. 0030 ARC-CBN6-2020 – ASCOMINT SAS X LO ANTERIOR FINES PERTIENENTES X BT 061148R.

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
MA1, LEÓN AVENDAÑO NANCY PAOLA	DIVOPA	JUL/20	061148R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carrera 65 No. 14-91 - Conmutador 3692000 Extensión 10605 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – Nancy.leon @armada.mil.co

N° SC5466-1
N° GP046-1

Recibí Nancy Aguilera 06-07-20

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 De fecha 06 de julio del 2020

LAPSO: del 01 de Junio al 30 de junio
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	**Nº 0030- ARC-CBN6-2020**
CONTRATISTA	:	**ASCOMINT S.A.S**
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION LOGISITCA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADUANERAS COMO IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL MATERIAL DE PROCEDENCIA EXTRAJERA CON DESTINO A UNIDADES DE LA ARMADAN NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	10 NOVIEMBRRE 2020
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SETENTA MILLONES DE PESO ($87.000.000,00).
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 23720 de fecha 11 DE FEBRERO 2020 / CRP No. 148320 de fecha 26 MARZO DE 2020
SUPERVISOR	:	MA1 NANCY PAOLA LEÓN AVENDAÑO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (08) días del mes de junio de 2020, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0030-ARC-BN6-2020 suscrito con la empresa **ASCOMINT S.A.S** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

 suministro de servicios de intermediación logística para el desarrollo de las diferentes actividades aduaneras como importaciones y exportaciones del material de procedencia extrajera con destino a unidades de la Armada Nacional.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS**

 No se realizaron modificatorios, adicionales o prorrogas

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. **RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):**

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTURAS				RECIBIDO A SATISFACCCIÓN
		No. FACTUA	VALOR	VALOR INTERMEDIACIÓN	IVA	TOTAL
	N/A	N/A	N/A	N/S	N/A	N/A

4. **VALOR DEL CONTRATO:**

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CONTRATO Y SERVICIOS Nº 0206-ARC-BN6-2019 CUYO OBJETO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION LOGISITCA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADUANERAS COMO IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL MATERIAL DE PROCEDENCIA EXTRAJERA CON DESTINO A UNIDADES DE LA ARMADAN NACIONAL.	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000,00)	COP	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000,00)

5. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 2596826-1 DEL 25/03/2020. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.S.**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-03-2020	10-11-2020	$56.550.000
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	1-03-2020	10-11-2020	$17.400.000
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19-03-2020	10-11-2023	$4.350.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A

6. **CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE**

No se registraron pagos.

7. **RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:**

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	ACTUAL	INTERMEDIACION ADUANERA	COP	21973 24/04/2020	$ 25.000.000,00	24/04/2020	$25.000.000,00			
	ACTUAL	INTERMEDIACION ADUANERA	COP	51985 4/05/2020	$ 18.000.000,00	04/05/2020	$18.000.000,00			

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.

- No se ha realizado la recepción de los servicios contratados a satisfacción

10. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION M/CTE	
1	INTERMEDIACION ADUANERA	**31-03-2020**	**30-04-2020**	29%	$ 25.000.000,00	Ninguna
2	INTERMEDIACION ADUANERA	**31-03-2020**	**30-04-2020**	49%	$ 18.000.000,00	Ninguna
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**49%**	$43.000.000,00	

11. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (ASCOMINT SAS) frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el contratista, obrante dentro del presente informe de supervisión, suscrito por el representante legal de ASCOMINT SAS en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado de fecha 02 de agosto de 2019.

13. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

14. ANEXOS AL INFORME:

- Planillas de Aportes parafiscales y seguridad social integral (1) folio.
- Aprobación de garantía de seguros (1) folio.
- Garantía única de seguros (01) folio.
- Facturas Ascomint (2) folios

Atentamente,

Firma
MA1 NANCY PAOLA LEÓN AVENDAÑO
C.C. 1014252897 de Bogotá D.C.
SUPERVISORA CTO 0030-CBN6-2020
Nancy.león@armada.mil.co